

CONTRATO N° 12/2024

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES** con RUC **80001389-1**, domiciliada en Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° **1.085.639**, nombrado según A.I N° 214/2015 de la Junta Electoral, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **BioARQ Consultoría y Construcción**, con RUC N° 4.409.745-0, domiciliada en las calles Mujer Paraguaya esq. Gral. Bruguez de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MARTHA VIVIANA SARABIA**, con Cédula de Identidad N° **4.409.745** Teléfono 0981-511640 en calidad de propietaria, denominada en adelante **la CONTRATISTA**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3974 ESPIRITU SANTO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONSTRANTE** y la **CONSTRATISTA**, con relación a la realización del llamado **LICITACION DE MENOR CUANTIA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3974 ESPIRITU SANTO**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se registrarán por las cláusulas y las contenidas en la Ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° **454.121**. Y el saldo esta sujeto a la aprobación del presupuesto general municipal para el periodo 2025.-

Dr. Luis López G.
Intendente
Municipal

BIOARQ
Consultoría y Construcción
de ARQ. Martha Viviana Sarabia
Reg. MOPC N° 2709

2

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3974 ESPIRITU SANTO ID. N° 454.121**, convocado por la Municipalidad de Villa Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 353 de fecha 22/10/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

N°	RUBRO	UNIDAD	CANT	BIOARQ	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza y preparación del terreno - AULA EDUCACIÓN INICIAL	m2	76,56	10.605	811.919
2	Replanteo	m2	76,56	10.100	773.256
3	Cartel de obra 2,00 x 1,50m	gl	1,00	1.212.000	1.212.000
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	17,72	525.200	9.306.544
5	Estructura de H° A°: Vigas cumbrera, viga de galería y dado de H° A°	m3	1,29	2.777.500	3.582.975
6	Encadenado de H° A° inferior	m3	1,46	2.777.500	4.055.150
7	Encadenado de H° A° Superior	m3	1,52	2.727.000	4.145.040
8	Zapatas de H° A° y pilar de H° A°	m3	0,33	2.525.000	833.250
9	Loseta sobre puerta	un	1,00	252.500	252.500
10	Muros de Nivelación: a- de 0,60cm	m2	0,72	416.143	299.623
11	Muros de Nivelación: b- 0,45 cm	m2	6,10	294.523	1.796.590
12	Muros de Nivelación: c- 0,30 cm	m2	15,38	262.600	4.038.788
13	Relleno y apisonado de interiores	m2	28,65	111.100	3.183.015
14	Aislación asfáltica: a- de paredes	ml	44,65	35.350	1.578.378
15	Aislación de cantero, revoque hidrófugo pintado con asfalto caliente	m2	5,25	70.700	371.175
16	Muros de Elevación: a- de 0,30, para revocar	m2	21,91	222.200	4.868.402
17	Muros de Elevación de 0,15 para revocar	m2	51,75	106.050	5.488.088
18	Muros de Elevación de 0,30 visto ambas una cara, de ladrillo blanco semiprensados	m2	31,72	247.450	7.849.114
19	Muros de Elevación de 0,15 visto ambas una cara, de ladrillo blanco semiprensados	m2	20,40	138.650	2.828.460
20	Sardinel en canteros con ladrillo blanco semiprensados	ml	4,00	72.937	291.748
21	Envarillado bajo aberturas con 2 varillas de 8mm, por hilada (dos hiladas)	ml	44,70	44.716	1.998.805
22	Pilar de ladrillos comunes de 0,40 x 0,40 m para revocar	ml	9,20	171.610	1.578.812
23	Tejas con tejuelones prensados c/ tirantes de H° A° de 2x6" con listón de boca	m2	99,53	373.705	37.194.859
24	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	m2	154,00	46.460	7.154.840

Dr. Luis López G.
Intendente
Municipal

BIOARQ
Consultoría y Construcción
de ARQ. Martha Viviana Sarabia
Reg. MOPC N° 2709



25	Revoque de pilares en galería c/ hidrofugo	m2	14,72	55.550	817.696
26	Revoque de cantero c/ hidrofugo	m2	7,84	38.380	300.899
27	Revoque de Vigas: cumbrera, de galería y voladizo de encadenado de H°A°	m2	22,08	56.897	1.256.286
28	Revoque de nivelación y de panderete del encadenado inferior	m2	10,19	50.500	514.595
29	Moldura Lineal de ventanas	ml	30,80	69.362	2.136.350
30	Revoque de mochetas	ml	42,80	35.350	1.512.980
31	Contrapiso de H° de cascotes	m2	67,29	54.165	3.644.763
32	Piso mosaico granítico base gris pulido de 0,30 x 0,30cm	m2	67,29	160.580	10.805.428
33	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10x30cms	ml	41,00	77.032	3.158.312
34	Aberturas de madera: Puerta placa 0,70x2,10 c/ marco, contramarco, herrajes y cerradura	un	1,00	2.097.998	2.097.998
35	Puerta placa de abrir 0,60x1,20 c/ marco, contramarco, herrajes y cerradura	un	2,00	1.411.546	2.823.092
36	Aberturas metálicas: Puerta metálica chapa doble de 1,10x2,30 con marco y herrajes	un	1,00	2.020.000	2.020.000
37	Ventana tipo balancines de 1,50 x 1,70	m2	5,10	437.265	2.230.052
38	Ventana tipo balancines de 1,50 x 1,00	m2	9,00	437.265	3.935.385
39	Pinturas: de paredes interiores revocadas a la cal	m2	134,16	25.250	3.387.540
40	Pintura de paredes interiores revocadas al látex	m2	134,00	40.400	5.413.600
41	Pintura de pilares revocadas exterior a la cal (base para látex 2 manos y lijado)	m2	80,39	25.250	2.029.848
42	Pintura de pilares y paredes revocados exterior al látex	m2	80,39	40.400	3.247.756
43	Pintura de ladrillo vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos c/ acido muriático)	m2	68,03	40.400	2.748.412
44	Pintura: De aberturas metálicas con pintura sintética (puertas y balancines)	m2	19,16	40.400	774.064
45	Pintura de abertura de madera al barniz	m2	13,42	40.400	542.168
46	Pintura de techo: tirantes de hormigón y listón de boca al látex	m2	85,53	40.400	3.455.412
47	Pintura de techo: tejuelones al barniz	m2	81,40	40.400	3.288.560
48	Pintura: De vigas cumbreras y viga de galería al látex	CPM	22,08	40.400	892.032
49	Pintura de canaleta y caño de bajad, con antioxidoy pintura sintética mate	ml	36,90	29.144	1.075.414
50	Vidrios dobles 4mm	m2	14,10	138.612	1.954.429
51	Desagüe Cloacal: Instalación de desagüe cloacal completa	gl	1,00	1.651.181	1.651.181
52	Registro de 40x40	un	1,00	331.334	331.334
53	Registro de 60x60	un	1,00	490.686	490.686
54	Cámara Séptica 1,90x1,15x1,20m	un	1,00	2.040.568	2.040.568
55	Pozo Absorbente 2,00 x 2,50m	un	1,00	2.828.000	2.828.000
56	Desagüe Pluvial: Canaleta y caño de bajada N° 24 - desarrollo 40cms	ml	36,90	136.350	5.031.315

4

57	Instalación completa de agua corriente	gl	1,00	2.002.830	2.002.830
58	Provisión y colocación de artefactos, griferías y barra de asimiento	gl	1,00	2.929.016	2.929.016
59	Mesada de granito natural	m2	1,17	1.363.500	1.595.295
60	Provisión y colocación de azulejos blancos	m2	30,57	106.050	3.241.949
61	Escalera de acceso		1,00	909.000	909.000
62	Construcción de rampa peatonal	un	1,00	778.104	778.104
63	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	m2	23,04	126.250	2.908.800
64	Instalación eléctrica: Tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y neutro	un	6,00	164.857	989.142
65	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	un	2,00	121.091	242.182
66	Instalación de los circuitos de luces	un	10,00	135.246	1.352.460
67	Instalación de los circuitos de tomas	un	4,00	135.246	540.984
68	Instalación de los circuitos de ventiladores	un	2,00	148.712	297.424
69	Alimentación de los circuitos de AA	un	1,00	276.016	276.016
70	Provisión, alimentación y colocación del circuito de ducha eléctrica	un	1,00	276.016	276.016
71	Artefactos eléctricos: artefactos fluorescentes de 2x40W	un	4,00	259.173	1.036.692
72	Artefactos Fluorescentes 1x40W	un	4,00	115.477	461.908
73	Artefactos fluorescentes 1x40W c/ fotocélula	un	1,00	155.212	155.212
74	Tablero TS de 6AG con barras de fase y neutro	un	1,00	547.513	547.513
75	Tablero TVC de 2 AG con barras de fase y neutro	un	1,00	297.563	297.563
76	Ventilador de techo de 56", llave c/ caja metálica	un	2,00	640.328	1.280.656
77	Alimentación 2x6mm NYY al tablero existente	ml	20,00	49.623	992.460
78	Mobiliario: Pizarrones acrílicos 3,00 x 1,30	un	1,00	1.322.538	1.322.538
79	Limpieza Final de Obra	m2	77,46	8.545	661.896
TOTAL					209.025.139

Son guaraníes doscientos nueve millones veinticinco mil ciento treinta y nueve.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica, los pagos se realizan en cheque.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.


Dr. Luis López G.
Intendente
Municipal


BIOARQ
Consultoría y Construcción
de ARQ. Martha Viviana Sarabia
Reg. MOPC N° 2709

5

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Periodo de Construcción: 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la Orden de Inicio de Obras.

Lugar de la Obra: ESCUELA BASICA N° 3974 ESPIRITU SANTO - BARRIO REMANSITO VILLA HAYES.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obra objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Leticia Victoria Giménez Acosta.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 77021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

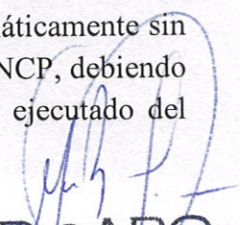
11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Dr. Luis López G.
Intendente
Municipal


BIOARQ
Consultoría y Construcción
de ARQ. Martha Viviana Sarabia
Reg. MOPC N° 2709

6

13. IDIOMA DEL CONTRATO

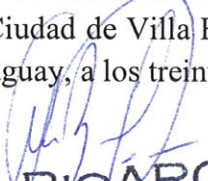
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes capital del XV Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre de 2024.


BIOARQ
Consultoría y Construcción
de ARQ. Martha Viviana Sarabia
MORC N° 2709
ARQ. MARTHA VIVIANA SARABIA
C.I. N° 4.409.745
CONTRATISTA



DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
C.I. N° 1.085.639
CONTRATANTE